

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo J. Sullivan, en autos: OLIVA GONZALO ARTURO c/NARVAEZ CRISTIAN y/o AGOSTA CARLOS HUGO s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 1327/09, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 14 de Mayo de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. A los fines del Art. 56 C.P.L., désignase la audiencia del día 13 de Noviembre de 2018 a las 09.30 horas, citándose a las partes y a sus apoderados, debiendo hallarse los autos en el Tribunal con una antelación de dos días respecto de la fecha designada. Sin perjuicio de lo anterior, advirtiéndose que los Dres. Lucas Elías y Paola Schicchitani no han acompañado en autos sus correspondientes BUIJ, intímeseles a tales fines bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a las entidades profesionales respectivas. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1327/2009. En consecuencia: Se le hace saber al Sr. Acosta Carlos Hugo que se ha fijado fecha de audiencia a los fines del art. 56 para el día 13 de Noviembre de 2018 a las 09:30 horas. Rosario, 8 de Junio de 2018. Artículo 19 CPL (Conforme Ley 13039), Beneficio de gratuidad. Alcance. Los trabajadores, sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETÍN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna norma arancelaria o impositiva podrán suspender o condicionar el dictado de la sentencia definitiva o de auto con fuerza de tal.

S/C 359990 Jun. 22 Jun. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ta Nominación de Rosario, se hace saber que en autos FEBRE WALTER DOMINGO c/ARBALLO PABLO RAÚL y Otros s/Daños y Perjuicios, el Dr. Pablo Clua, abogado de la parte actora, ha renunciado al mandato otorgado por el Sr. Febre Walter Domingo, titular del DNI Nº 26.775.093, el cual pese a haber sido debidamente notificado por medio de cédulas en su domicilio real, las cuales constan en fs. 32 y 33 y por medio de cédula diligenciada por oficial de justicia la cual consta en fs. 47, no ha comparecido a estar a derecho, por lo cual se procede a la citación del mismo por medio de edictos para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Secretaría, Rosario, 7 de Junio de dos mil dieciocho. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 33 360001 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, Dra. Mariana Várela, Secretaría a cargo de la Dra. Becerra, se hace saber a los herederos del Sr. Tomás Angel Bustos que por Resolución Nro. 2595, de fecha 13/6/2017 se ha declarado la extinción de las actuaciones de pobreza, con costas por su orden, en los términos de la Ley Nro. 13615. Autos: FERNÁNDEZ, ISABEL c/BUSTOS, TOMÁS ANGEL s/Declaratoria de Pobreza; Expte. CUIJ Nº 21-11608750-9 - Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de entradas Palacio de Tribunales. Rosario, 15 de Marzo de 2018. Dra. Becerra, Secretaria.

\$ 33 359944 Jun. 22 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos caratulados NOVARA, YANINA TELMA c/GORDILLO, ELSA GUADALUPE s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02884805-3 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 16ª. Nom. de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de Junio de 2018. Atento lo petitionado y constancias de autos se provee: Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Elsa Guadalupe Gordillo, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del C.P.C. Fdo. Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria; Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez. 13 de Junio de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 359932 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en

autos DELLA FELICE, NICOLÁS c/RODOLFI, SARA NÉLIDA TERESA y otros s/Apremio, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 44 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 463.645,37. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 359930 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos QUIROS, GRACIELA BEATRIZ c/CARRERA, MARTA GRACIELA -Sucesor s/Escrituración; (CUIJ 21-01484888-3), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Mayo de 2018. Previamente cumplimiento con los siguientes recaudos a los fines de evitar futuras nulidades: 1) Notifique el auto precedente a la Dra. Ruggieri y a Caja Forense; 2) Previo a avanzar el procedimiento, publíquense edictos citatorios del Art. 597 CPCC por los coherederos de Marta Carré que han fallecido: Norma Lidia Cappelletti, Olga Colazo y Miguel Cappelletti. 3) Notifíquese por cédula a Carlos Danelón y Lautaro Danelón (herederos de Norma Cappelletti: así como a Jaquelina Cappelletti (heredera de Miguel Cappelletti). Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini, (Secretaria). Rosario, 14 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 359931 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, en autos MISIONERAS APOSTÓLICAS DE LA CARIDAD INSTITUTO SECULAR c/VERDURA RÍOS, RAMÓN y EMILIA ZWETZIG y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte: CUIJ. 21-02881005-6), por decreto de fecha 14/09/17, se tiene por iniciada acción de Usucapión imprimiéndose a la misma el trámite de juicio ordinario. Se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a la parte demandada Sr. Ramón Verdura Ríos y Emilia Zwetzig los fines de comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se hace constar que el lote a usucapir se encuentra situado en calle Larrea 2219 de Rosario y registrado en la Sección 17, Manzana 172, Gráfico 26 conforme el Plano Base de la Dirección de Cartografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario. Mediante el decreto supra citado se ordena la publicación edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 597 CPCC. Rosario, 13 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 359929 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia -Juez-, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados RICHETTI, ROBERTO RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02895388-4, se ha dispuesto: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico el CPN César Germán Zanassi, con domicilio en calle Riobamba 1608 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 12 a 18 Hs. B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; C) Fijar el día 14/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. D) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 26/09/2018 y el informe general en fecha 08/11/2018. Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario, Jimena Bazán, prosecretaria.

S/C 360199 Jun. 22 Jun. 29

El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14º Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados BALLINARI, LEONARDO HÉCTOR s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02895208-9, se ha resuelto en fecha 27 de Abril de 2018, por Resolución N° 912 y ampliatoria N° 1362 de fecha 4 de Junio de 2018: Declarar abierto el concurso preventivo de Leonardo Héctor Ballinari DNI 28.394.335, con domicilio real en calle Fraga N° 3120 y Legal en calle Santa Fe N° 1261, piso: 6º, of. 601 A, ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo, que se ha designado Síndico al CP Marcelo Gabriel Covella, DNI 14.087.449, con domicilio legal en calle San Lorenzo 1163, piso 1º, of. A de Rosario -horario atención lunes a viernes de 14 hs. a 20 hs., se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3 LCQ) ante el Síndico el 2 de Agosto de 2018 y fechas para la presentación de los Informes Individual y General el 17.09.2018 y 30.10.2018, respectivamente. La fecha de vencimiento del período de exclusividad y la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 LCQ), serán determinados en su oportunidad, dictada que fuera la resolución del Art. 42 LCQ. Publíquense edictos en la forma prevista en el Art. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense (Art. 14 inc. 4 LCQ). Rosario, 6 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/BRIASCO, MARÍA DE y Otros s/Apremio; CUIJ 21-02851052-4, se ha dispuesto notificar a los herederos y/o sucesores de María Azucena Esperanza Macoc y Aguirre y Carlos Alberto Julián Macoc y Aguirre, que en autos se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2365 - Rosario, 9 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada María Cristina Margarita Malisani de Briasco, María Azucena Macoc y Aguirre -sus sucesores y en su calidad de tales - y Alberto Julián Macoc y Aguirre -sus sucesores y en su calidad de tales - hasta tanto la actora Comuna de Pueblo Esther, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos diez mil trescientos doce con sesenta y seis ctvs. (\$ 10.312,66) e intereses de conformidad a lo precedentemente considerado. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 15 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

S/C 360187 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 13, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: VAN TUYNE CLAUDIO MARCELO s/Propia Quiebra; CUIJ 21-01526398-6, se ha dictado el Auto Nº — de fecha — mediante el cual se dispuso: Resuelvo: 1) Revocar in extremis la Resolución Nº 3762 de fecha 21 de Diciembre de 2015; 2) Fijar hasta el día 06/08/18 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 3) Fijar el día 04/09/18, para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 17/10/18, para la presentación del Informe General. 4) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 5) Notifíquese al Registro de Procesos Universales a sus efectos. Insértese y hágase saber. 14 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (juez), Dr. Lucas Menossi (secretario).

S/C 360156 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos HERNÁNDEZ, CATALINA OLGA s/Nulidad Absoluta de Escritura; Expte. 945/2009, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº 2533. Rosario, 6 de Octubre de 2017. Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Admitir la demanda interpuesta y hacer lugar a la misma, declarando la escritura pública 45 de fecha 26 de Junio de 2009, pasada ante el escribano Eduardo Martín Torres, mediante la cual Catalina Olga Hernández le vendió a Rosario Juan Di Giovanna el inmueble ubicado en calle Constitución entre 9 de Julio y Pasaje Zavalla de la ciudad de Rosario, Nula de Nulidad Absoluta e Insanable; 2) Oficiar al Registro General de Propiedades para que anote marginalmente la declaración antedicha; 3) Notificar al Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; 4) Mandar notificar la presente por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y por cédula a las partes. 5) Imponer las costas solidariamente a los demandados vencidos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossoovich (Secretaria). Rosario, 11/06/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 360103 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CHEBLI, ISABEL BEATRIZ s/Ejecutivo; Expte. 21/2014, se hace saber que se ha resuelto: Nº 1116. Rosario, 21 de Mayo de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dres. Martín, Javier Ignacio y Martín, Pablo Esteban por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 6,34 JUS (equivalente a \$ 12.488,09), en proporción de ley, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (Art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a la Tasa Activa Sumada del BCRA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Otro: Nº 1298. Rosario, 5 de Junio de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde por la suma de \$ 107.070,44. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 14/06/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 360109 Jun. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos INTEGRAL PICCO SRL s/Concurso Preventivo, expediente 21-02897377-9, año 2018, en el que se abrió el concurso preventivo de Integral Picco SRL (C.U.I.T. 30-71059257-4), con domicilio en Pje. de la Cierva 2773 de Rosario se ha designado síndico al C.P. Luis Andrés Piacenzi, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452, 1° piso - Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: Lunes a viernes de 9 a 18 horas; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación, hasta el día 10/08/18; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 25/09/18 y para que presente el informe general hasta el día 08/11/18. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el Art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. 7 de Junio de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 165 360056 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "ODRIOZOLA ALDO EDUARDO y Otros c/MARC MARÍA ELENA y Otros s/Usucapión", Expte No 21-01325225-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20/04/18. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Agustín Odriezola a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (art. 597 CPCC). Agréguese las constancias acompañadas. Fdo. Dr. Santiago Male Franch (Secretario) - Dr. Luciano D. Juárez (Juez). Rosario, 14/06/18. Dra. Grande, Prosecretaria.

\$ 33 360052 Jun. 22 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria de la Dra. Haydee Maria Pozzo, hace saber que en los autos caratulados POZZO HAYDEE MARÍA s/Quiebra" Expte. 531/2010 mediante Resolución Nº 1434 del 13/06/18, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra de Haydee María Pozzo, DNI 5.803.774. Publíquese edictos por 5 días. Sin cargo. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 360201 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 17 de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en los autos caratulados: "CABALLI, CARLOS ROBERTO s/Declaratoria de herederos" CUIJ. 21-02898279-5 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros con derechos sobre los bienes de don Carlos Roberto Caballi titular del D.N.I. 6.010.036 por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 360089 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario

(Santa Fe,) se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Úrsula Ruth Baumgartner (D.N.I. Nº 93.151.772), fallecida el 19/05/2012, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "BAUMGARTNER, ÚRSULA RUTH s/Concurso preventivo- Hoy su quiebra" (CUIJ Nº 21-01195766-5), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena; "Rosario, 29 de Mayo de 2018. Atento lo manifestado... Cítese y emplácese a los herederos de Úrsula Ruth Baumgartner por edictos a estar a derecho... Notifíquese. - Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Juez) - Dra. Silvina L. Rubulotta (secretaria). - Rosario, 7 de junio de 2018 - Silvina Rubulotta, Secretaria.

S/C 360127 Jun. 22 Jul. 29

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos "CORRALES, HILARIO s/Sucesorio" (CUIJ 21-02898014-8), llama a los herederos, legatarios y acreedores de Don Hilario Corrales, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Rosario, 7 de junio de 2018. - Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

\$ 45 360128 Jun. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia - ha dispuesto publicar edictos citatorios por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alfredo Mario Usberti titular del DNI Nro. 5.977.769. (art. 1,2 y 2340 del CcyC y 592 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Art. 2340, 2º párrafo del Código Civil y Comercial). Autos: "USBERTI JUAN ALFREDO MARIO s/Sucesión" (Expte. Nº 633/2017) CUIJ Nro. 21-02892198-2). - Rosario, 2018. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

\$ 45 360080 Jun 22 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL 22 DE SEPTIEMBRE c/DUARTE, STELLA MARIS s/Demanda Ejecutiva" (Expte. CUIJ: 21-02840582-8), que por auto Nº 1580 de fecha 30/05/18 se ha aprobado la planilla practicada a fs. 94 hasta la concurrencia de la suma de \$ 62.958,21. Por auto Nº 1656 de fecha 08/06/18 y posterior auto aclaratorio Nº 1715 de fecha 13/06/18, se han regulado los honorarios del Dr. Esteban Martín Alzuet en 5.99 Jus (equivalentes a \$12.967,18). El monto regulado, hasta que se notifique la presente notificación personalmente o por cédula a quien el interesado entiendo deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad Jus" (cf. Art. 32 Ley 6767). Rosario, 15 de junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 360046 Jun. 22 Jun. 27

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos "ROCALO SRL s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra" CUIJ 21-02867193-5, por resolución Nº 1034 de fecha 8/6/2018, se ha declarado la quiebra de Rocalo S.R.L., CUIT 33-58354784-9 con domicilio Aran 720 de Soldini; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Se fijó el día 3 de agosto de 2018 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura; el día 14 de septiembre de 2018 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 26 de octubre de 2018 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de la CPN Liliana Díaz, con domicilio en Pellegrini 183 PA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Dra. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

S/C 360129 Jun. 22 Jun. 29

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LOTORTO JOSÉ A. s/Apremio - Expte. Nº 806/2017, ha dictado la siguiente sentencia: Nº

1031:"Arroyo Seco, 18/05/2018.-YVISTOS;...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución respecto de Lotorto, José Alberto y/o quien resulte poseedor y/o tenedor del vehículo dominio MZL-378, por la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 17.279,24), con más el interés del cuatro por ciento (4%) mensual, hasta tanto la actora se haga integro pago del capital reclamado. Con costas (CPC 251). 2) Diferir el sorteo para designación del martillero encargado de proceder a la subasta- así como determinación de día, lugar y hora para su realización- al tiempo en que se haga efectivo el embargo ordenado en autos.- Insértese, agréguese y hágase saber. A los demandados desconocidos notifíqueseles por cédula en las puertas del juzgado. (Ley 5066 - art. 28)" Fdo.. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Secretaría, 7 de junio de 2018.

S/C 360110 Jun. 22 Jun. 27

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRANSCOM S.R.L. s/Apremio - Expte. 125/2018, ha dictado la siguiente resolución: "Nº 760. Arroyo Seco, 02/05/2018. VISTA... RESUELVO: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 23.784,56, en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.892,28 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado, lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, LS066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Juez). Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a TRANSCOM S.R.L. y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de patente única sobre vehículo, perteneciente al dominio ILF-613 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 31 de Mayo de 2018. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360107 Jun. 22 Jun. 26

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VILLAGRA IGNACIO Y OT. s/Apremio" Expte. N° 687/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 144. Arroyo Seco, 22/02/2018. VISTA... RESUELVO: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 11.569,87, en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.784,93 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble, lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." - Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Villagra Ignacio y Gorosito Haydee y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a quien resulte ser responsable fiscal, de la constancia de deuda nro. 0/000084/2016,3/001383/2016, 9/001062/2016 y 7/000126/2016, en concepto de, contribución de mejoras, tasa general inmueble, tasa municipal consolidada y agua y desagües cloacales pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0004826-00, ruta 35, manzana 005, lote 014, sito en calle B. Voluntarios 14 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 12 de Junio de 2018. - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 360102 Jun. 22 Jun. 26

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CORTASSA MARCELA s/Apremio - Expte. N° 123/2018, ha dictado la siguiente resolución: "Nº 779. Arroyo Seco, 02/05/2018. VISTA... RESUELVO: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del

letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad litera constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 25.121,78 en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.560,89 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado, lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” - Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Cortassa Marcela y/o a quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio HXP-294 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 31 de Mayo de 2018. - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 360105 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, y dentro de los autos caratulados: BERGMANN, CECILIA s/Sumaria Información (Expte. CUIJ 21-02897924-7), se hace saber que la Dra. Cecilia Bergmann, argentina, casada, abogada, DNI 32.803.267, nacida el 20 de Octubre de 1986, hija de Don Ricardo Enrique Bergmann y de doña María Eugenia Boretti, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas, solicita su inscripción en la Matrícula de Escribanos de esta circunscripción Judicial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley (art. 2 de la ley 1485/73). - Rosario, 14 de Junio de 2018. - Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 33 360085 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Natividad Carlina Lubo (D.N.I. 3.007.072) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. “LUBO, NATIVIDAD CARLINA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02862682-4). - Rosario, 8 de Junio de 2018. - Verónica A. accinelli, Secretaria.

\$ 45 359947 Jun. 22

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Domingo Ramón Zorzoli (DNI 6.013.718), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. ZORZOLI, DOMINGO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02898533-6). Rosario, 14 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 360093 Jun. 22 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Oscar Enrique Miranda (DNI 6.010.458), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. MIRANDA, OSCAR ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02898204-3). Rosario, 14 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 360091 Jun. 22 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Francisco Agustín Vázquez (DNI 5.958.006), y Etelvina Barrera DNI 1.690.575), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. VÁZQUEZ, FRANCISCO AGUSTIN y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02887448-8). Rosario, 14 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360090 Jun. 22 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Luis Angel Massola (DNI 6.056.817), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. MASSOLA, LUIS ANGEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02898394-5). Rosario, 14 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360088 Jun. 22 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Juan José Godoy (DNI 10.987.109), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. GODOY, JUAN JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-02898613-8). Rosario, 14 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360086 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO CLAUDIO FUMEI (DNI 14.975.926), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Junio de 2018. María Belén Baclini. Secretaria.

\$ 45 359927 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ANDRÉS MORELLI (LE 3.675.523), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Junio de 2018. María Belén Baclini. Secretaria.

\$ 45 359926 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA GRACIELA POZZOBON (DNI 12.955.740), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 359924 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AIDA EDITH PACENTI (DNI 1.090.619), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 359925 Jun. 22 Jul. 6
